



## ***Recordando a Louk Hulsman: simple testimonio de un lector***

*“La aflicción es inevitable,  
pero no lo es el infierno creado por el hombre”.*

**Nils Christie**

No conocí personalmente a Louk Hulsman. Ni siquiera cuando vino a Chile, en el Congreso Latinoamericano de Criminología y Derecho Penal que se realizó en la Universidad de Valparaíso, en la primavera de 2002. Para esa ocasión, según recuerdo, me limité a exponer algo así como “Criminología del Estado-Penitencia” y partí tan presurosamente como había llegado, es decir, como si fuese yo el penitente.

Por ello, hablaré como lector. Sé que con eso es posible que me haya perdido de muchas cosas esenciales, considerando que Hulsman escribió poco. Fue, sin embargo, un gran maestro, pues así lo indican innumerables testimonios. Y algo de ese magisterio, de esa capacidad de estimular la mente de los más jóvenes y de formar discípulos, se deja entrever en el único libro que le conozco: *Peines perdus. Le système penal en question* (traducido por Sergio Politoff y editado por Ariel, en 1984, como *Sistema penal y seguridad ciudadana: hacia una alternativa*). La mitad de este libro está constituida por una apasionante entrevista que le hiciera Jacqueline Bernat de Célis. Lo que leí posteriormente de Hulsman, un par de artículos (ante todo, el magnífico texto “La criminología crítica y el concepto de delito”) y algunas entrevistas, no hicieron sino confirmar mi favorable impresión original al leer la obra citada.

Hulsman desafiaba y remecía lo que yo acostumbraba a considerar incuestionable. Independientemente de que uno compartiera sus enfoques y, sobre todo, sus “soluciones alternativas” al problema penal, era difícil no sentirse radicalmente interpelado por lo que el maestro holandés decía. Por ello, su planteo de que la ideología punitiva estaba tan profundamente asentada en nosotros, de tal modo que su verdadera crítica debía ser el resultado de un proceso de liberación “mental”, me puso por primera vez ante un inesperado desafío: me estaban diciendo que, si quería profundizar mi crítica del ejercicio del sistema punitivo, debía embarcarme en una empresa de *transformación personal*. Que un profesor holandés y, peor aún, de *derecho penal* lo dijese, fue para mí una rareza entusiasmante y placentera.

El libro lo leí en agosto de 1989. Yo, estudiante “de término” de la carrera de Derecho, estaba preparando mi memoria sobre el tema de la criminología crítica y, sin duda por ignorancia, no tenía contemplado ningún capítulo para el pensamiento abolicionista. Pero, de todos modos, adquirí el volumen de la dupla Hulsman-Bernat de Célis un 18 de agosto; lo recuerdo con exactitud pues estaba de cumpleaños mi padre. Y cuando el buen viejo apagaba las velas, yo no podía sustraerme a lo que había leído unos minutos antes y que me daba una perspectiva distinta, inédita para mí en ese entonces: no se hablaba de los “problemas” del sistema penal, sino de éste como un problema social más, como un atolladero en sí mismo.



Recuerdo que ese día estaba tan afectado, que leí hasta altas horas de la noche y el entusiasmo casi me impedía conciliar el sueño. Trasuntaban aquellas páginas tanto amor por el prójimo y por la Naturaleza, que era imposible ignorarlas; no, no era sentimentalismo ni vano utopismo lo que decía Hulsman. En realidad, eran los aldabonazos de tantas cosas que nos habíamos acostumbrado a poner bajo la alfombra o, quizás, a someter a ejercicios hipercríticos, llenos de desesperanza y resentimiento, pero que ahora comparecían ante nosotros, de manera diáfana y con sentido de urgencia. ¿Me habría imaginado yo que encontraría a un criminólogo que invocara al *Paráclito* como instrumento de emancipación intelectual? ¿Y que el resultado de ello sería, no la negación de los problemas humanos en homenaje a una jerarquía sagrada e inaccesible (como predicaban algunos profesores ultramontanos, llenos de desdén por los más desfavorecidos habitantes del “valle de lágrimas”), sino una profunda reafirmación de la grandeza de la vida en general, de su diversidad, de su riqueza, de su belleza, en suma?

No nos sorprendamos con estas declaraciones de Hulsman, en la entrevista que se le hizo en el número 1 de la revista *Dei delitti e delle pene*, en 1983:

“Mi proceso de liberación se ha desarrollado en el lenguaje y las imágenes del cristianismo, luchando y adhiriéndome a las instituciones y movimientos que se refieren a dicha cosmología. He aprendido, en particular, el fenómeno de una instancia central, que pretende tener un poder absoluto en la definición de aquello que es bueno y que es malo en el interior de la Iglesia Católica. Aquí he conocido el funcionamiento, la racionalidad y la legitimación de tal empresa; posteriormente me he liberado de esta construcción recurriendo a la idea del Espíritu Santo que ‘vuela donde quiere’ y a la idea de fraternidad, que es de ascendencia cristiana”.

Hulsman, que no era ningún ingenuo, desconfiaba de las solidaridades espurias que nos ofrecen la cultura de masas, la disciplina del mercado, las supersticiones nacionalistas, los “pánicos morales” y los totalitarismos. El profesor de Rotterdam tenía en mente un tipo distinto de solidaridad, tan vasta y sublime que se reconocía incapaz de definirla con precisión. Era, según sus palabras, una forma de “dependencia mutua” (la quintaesencia misma de la vida, sojuzgada por la rigidez de nuestras instituciones, partiendo por el sistema penal) o de “comunidad cósmica”. Después de todo, el catolicismo de Hulsman, ecológico y antiautoritario, lo conecta con las intuiciones franciscanas; y su visión del Espíritu, con los joaquinistas.

Su abolicionismo, pese a estar expresado en términos prácticos y seculares, siempre su nutría de esa visión grandiosa y semi-herética de la humanidad como “cuerpo místico”, en el que cada uno de sus miembros debía ser redimido, precisamente por ser único e irremplazable. En que no cabía el dualismo de cielo e infierno, pues ningún acto humano, siempre *relativo* (y limitado en sus efectos, por atroz que fuese) puede adquirir un carácter absoluto y eterno, totalmente irreversible. Sus propias palabras: “Las explicaciones teóricas que se apoyan sobre distinciones maniqueas desembocan, por el contrario, en una *ausencia de solidaridad* para mí inaceptable”.

Más allá de sus muy ajustados venablos contra la cárcel y la ideología que la justifica, Hulsman nos obligaba a pensar el abolicionismo radical como una alternativa plausible y necesaria. Se le acusaba de “utópico”, ante lo que él siempre replicaba de la misma forma: es mucho más utópico lo que el sistema penal dice de sí mismo, de la racionalidad de sus decisiones, de la justicia de sus castigos, de sus pretensiones intimidatorias, estabilizadoras y rehabilitadoras. Es mucho más ingenuo creer que una maquinaria de violencia selectiva y asimétrica puede pacificar a la sociedad.

En fin, han pasado ya casi veinte años desde que este tercermundista leyó por primera vez a Hulsman. Es cierto: parecía haber allí algo irrealizable, acaso demasiado idealista, que no cuadraba



*Homenaje a Louk Hulsman*

[www.cienciaspenales.net](http://www.cienciaspenales.net)

con la dura realidad latinoamericana ni menos con los “núcleos duros” de la criminalidad (el papel del crimen organizado, por todo ejemplo). Parecía una entelequia diseñada para el norte de Europa, no para estos pagos inquietos, los de Lurigancho, Carandirú y la Penitenciaría de Santiago. Nos llegó a parecer que el abolicionismo radical, de acuerdo a una certera observación del profesor Eugenio Raúl Zaffaroni, suponía que los problemas sociales constituían meros *malentendidos sociales*... Claro, las contradicciones estructurales no pueden resolverse en encuentros “cara a cara”.

Sin embargo, siempre he sentido la necesidad de volver a imbuirme de lo fundamental del planteamiento de Hulsman. No es tan relevante, insisto, que el lector acepte la “solucionática” hulsmaniana (o la de Christie, Bianchi o De Haan) o que discrepe de aspectos puntuales de la misma. Lo importante es lo que sabemos necesario para poder llevarla a cabo: un cambio económico-social profundo y sin precedentes. No estamos ni remotamente cerca de ello. Pero es el horizonte utópico del abolicionismo, así visto, el que nos permite pensar la “problemática del castigo” subordinada a la transformación social y no a la medrosa y rabiosa defensa de lo establecido. Es por eso que el pensamiento de Hulsman está hoy más vigente que nunca, a cuarenta años de la fundación de la KRUM y la KROM, del movimiento de la descarcerización, de la antipsiquiatría, de los primeros pasos de la *criminología radical*. Cuarenta años hasta el momento presente, en que estamos discutiendo sobre un Derecho Penal del Enemigo.

***Sergio Sánchez Rodríguez (Chile)***